mejor lado a ajustar la forma que en ello se ha de tener
en que se enga asi muy daño de para esta villa
y sus vs. mas por esto dejar lugar muy pobre y roto y que
dos las mantenimientos les han de acrecentar que se
donde se ven y para este d.º y estando le como y que
fue de enseñarle las cosas que se ha de compro
nos reunir este d.º es hora venga en gran quiebra
la que es sin duda le perder esta villa la hizo fuer
~~con que~~ con sus propios por lo tenuis que son el
mundo que en cada año tiene que pagar a sus acre
edores lo que es de su suelo dejar mas en hacer
las muy importantes a su real corona en cuya
consideracion los dos S.res corregidores de este re
ino asumaron sus votos que a menudo para
el dicho efecto ante nuestro pueblo en dicho lugar a esta
villa para el dicho concurso teniendo por mas cierto
lo que era en la forma que bien pre acordado y que esto
mismo en firme el dicho S.r corregidor reserva pre
sentar las demas causas que tiene y se le suplique
tenga por bien de oir en este caso el amor que los
demas S.res corregidores y jueces han hecho cura supli
ca en forma haga f.do de manera que no m.r de este a
bilido que para ello se le de poder y mejor en forma
y en esto lo cual este cuaderno lo firmaron sus
mercedes

Bernabe muñoz
Pedro
Andres muñoz
Andres muñoz
Alonso
Pastor
Pozo